EXITOSAS PRÁCTICAS PROCESALES DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL DE GUATEMALA Modelo de Gestión Institucional

Guatemala Abril 2007

1. OBJETIVOS PLANTEADOS INICIALMENTE

a. El objetivo inicial de las practicas procesales, lo constituye el eficiente y eficaz ejercicio de la Defensa Técnica de las personas condenadas, por medio de la presentación puntual y oportuna de todos aquellos recursos ordinarios y extraordinarios, nacionales e internacionales, que tiene como fin el garantizar el respeto a los Derechos Fundamentales que han sido lesionados por los fallos emitidos por los Tribunales de Justicia.

- b. El acceder al Litigio Internacional, como último recurso para garantizar el respeto al debido proceso y derecho de defensa, en los casos de penas de Muerte.
- c. La lucha por mantener el respeto de la jurisprudencia emitida por Tribunales Internacionales, (sentencias de C. I. D. H. en los casos Fermín Ramírez y Raxcaco Reyes) especialmente, en los casos de penas de muerte impugnadas por medio de recursos de revisión

2. PROBLEMÁTICA ENFRENTADA

a.La Unidad de Impugnaciones del Instituto de la Defensa Pública Penal de Guatemala, ha sido la encargada de tramitar los recursos ordinarios y extraordinarios contra los fallos emitidos por los Tribunales de Justicia en materia penal, por lo que podemos mencionar la existencia de un vinculo evidente entre penas de muerte y el Litigio Internacional b.La Unidad de Impugnaciones nace como respuesta estratégica para enfrentar de una forma técnica y efectiva las resoluciones emitidas por los tribunales de sentencia de la República er materia penal, fallos en un alto porcentaje contradictorios, violatorios o sin la observancia de las leyes respectivas, en los cuales, se imponía penas elevadas de prisión incluso de cuarenta o cincuenta años y penas de muerte.

- c. El litigar ante el Sistema Interamericano de Justicia representó siempre un problema, por dos motivos fundamentales:
 - La Defensa Publica, en una Institución con e presupuesto más limitado dentro de los operadores de Justicia.
 - El entablar un litigio frente al propio Estado de Guatemala, puesto que la Institución de la Defensa Publica Penal, es parte del mismo, independientemente del desgaste que para ambos representa.

3. DISEÑO PROPUESTO Y MÈTODO DE TRABAJO

La Unidad de Impugnaciones, para alcanzar e objetivo propuesto, ha utilizado métodos innovadores y prácticos que han permitido e tramitar, diligenciar y promover los medios de impugnación necesarios para enfrentar las resoluciones y practicas judiciales que contienen violaciones a derechos fundamentales. Citaremos algunos de los métodos operativos que har producido mejores resultados

a.Plan operativo para la regionalización:

Los Abogados que conforman la misma, conocerán en e territorio nacional, de los casos en que se imponga Pena de Muerte o la pena máxima prisión y en los demás casos brindará asesoría, acompañamiento y asistencia a los defensores públicos de la República

b. Mesas de análisis y discusión de casos. Comisión de estudio de casos de impacto

Integradas por la coordinadora de la Unidad, presidiendo la misma, el abogado que presenta el caso y tres abogados especialistas en recursos integrantes de la unidad.

c. Análisis y estudio de jurisprudencia

Recopilación cronológica de fallos a efecto de conocer de forma concreta los criterios sustentados por los órganos Jurisdiccionales y la doctrina legal que registran, para crear políticas definidas al momento de tomar una decisión er la forma en que se elabora la estrategia de defensa.

- d. Utilización de expertos o peritos, según los casos asignados para enfocar la estrategia de defensa, además, de la utilización de los ejes trasversales del Instituto, Multiculturalidad, género y menores.
- e. Apoyo de las Unidades Estadísticas e informática

4. PROCESO DE IMPLÉMENTACION DE SOLUCIONES

- Realización de litigio internacional, como mecanismo para enfrentar los fallos de pena de muerte que contienen violaciones a garantías fundamentales
 - Emisión por parte de la CIDH, que han movido los cimientos del Sistema de Justicia Penal Guatemalteco, al garantizar el respeto a los derechos que fueron vulnerados por fallos contradictorios emitidos por los Tribunales nacionales, permitiendo que el imperio de la ley se restituya, sentando para el efecto Doctrina Legal aplicable a otros casos.
 - Aunque es oneroso y lento, constituye una forma de garantizar el respeto a los Derechos Humanos de las personas que demanda el servicio de la Institución,
- El presupuesto anual asignado al IDPP debe ampliarse, para que el mismo puede cubrir este rubro, como una garantía para el propio Estado de Guatemala.

b. RESPETO DE LA JURISPRUDENCIA DICTADA POR ORGANOS INTERNACIONALES EN LA PRESENTACION DE RECURSOS DE REVISION PARA MITIGAR EL EFECTO DE LA COSA JUZGADA EN LAS PENAS DE MUERTE

Motivo de profundo orgullo para la Institución, resulta ser el hecho de que únicamente han prosperado en la Corte Suprema de Justicia de Guatemala, 8 recursos extraordinarios de revisión en contra de sentencias ejecutoriadas, y que de estas, 6 fueron planteadas y promovidas por los abogados defensores públicos de la unidad de Impugnaciones.

5. REGIONALIZACIÓN

En el proceso de cobertura a nivel nacional de la Unidad de Impugnaciones, se ha ido desarrollando paulatinamente, con el resultado esperado de que los defensores públicos se apropien de los procedimientos de impugnaciones a efecto de garantizar que la defensa técnica de los usuarios del servicio se ha garantizado.

6. BENEFICIOS ALCANZADOS

- A través de la presentación de diversos recursos se obtuvo la conmuta de pena de muerte a la de prisión inmediata inferior en 51 casos.
- Se obtuvo 2 sentencias favorables de la CIDH, en las que se rectificaron vicios de procedimiento en sentencias de pena de muerte

 c. A través del Sistema de Regionalización se alcanzó la cobertura nacional de la Unidad de Impugnaciones

d. La Unidad de Impugnaciones ha obtenido 6 resoluciones favorables en recursos extraordinarios de revisión presentados en casos cuya condena era de pena de muerte

Documentos de referencia.

- Acuerdo Unidad de Impugnaciones.
 - Acuerdo de Regionalización.
- Sentencia Caso Fermín Ramírez Ordóñez.
- Sentencia caso Raxcaco Reyes.
- Resoluciones favorables de Recursos de Revisión.